SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

Acta número: 119
Fecha: 30/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:41 Horas
Instalación: 12:44 Horas
Clausura: 13:32 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 2/octubre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y un minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2025.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de septiembre de 2025.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XIV del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se

propone reformar y adicionar la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a la Dirección General del Registro Civil, así como a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a los organismos constitucionales autónomos, a abstenerse de exigir cualquier tipo de actas del registro civil vigentes o con fecha de expedición reciente; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera,

María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Abby Cristhel Tejeda Vértiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 117
Fecha: 23/septiembre/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 15:58 Horas
Instalación: 16:01 Horas
Clausura: 20:51 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo

Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Angela Avalos Jiménez y Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciséis horas con un minuto, del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 18 de septiembre de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el último párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Movilidad y al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco,

Tabasco, para que se abstengan de imponer medidas que obliguen al endeudamiento forzoso de los prestadores del servicio conocido como “pochimóvil”, y en su lugar establezcan un proceso de regularización justo, incluyente y sostenible, que reconozca más de dos décadas de servicio comunitario y preserve esta fuente de empleo digno para miles de familias tabasqueñas; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos y a las direcciones municipales de tránsito, a efectuar los procedimientos de remolque de vehículos de acuerdo con la normatividad aplicable; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 17 y 18 de septiembre de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe

Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 17 y 18 de septiembre de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 18 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los días 17 y 18 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales comunican la designación de la Mesa Directiva, que dirigirá los trabajos durante el Segundo Año de Ejercicio Constitucional; el inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional; y la conformación del Poder Judicial del Estado, como resultado del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de personas juzgadoras 2024-2025. 2.- Oficio del Congreso del Estado de Hidalgo mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos durante el mes de septiembre, la clausura de la Diputación Permanente y el inicio del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el

cual comunican la elección de la Mesa Directiva que funge durante el período comprendido del 1° de septiembre al 15 de diciembre de 2025 y la apertura de los trabajos del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era enviar los acuses respectivos a los congresos de los estados de Chihuahua, Hidalgo y Yucatán.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Exposición de motivos. La era digital avanza a pasos acelerados y exige que los estados y gobiernos, adapten sus marcos normativos para garantizar un uso responsable, eficiente y ético de las nuevas tecnologías. Entre ellas, la inteligencia artificial (IA) ocupa un lugar central, por su capacidad para procesar grandes volúmenes de información, generar soluciones automatizadas, predecir escenarios y mejorar la calidad de los servicios públicos. En el caso particular de nuestra entidad, la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios es la encargada de regular el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como la digitalización en la gestión pública. Sin embargo, actualmente no contempla de manera expresa la inclusión de la inteligencia artificial como instrumento para fortalecer la administración pública, garantizar derechos digitales y

ofrecer servicios más accesibles, transparentes y eficientes. Con esta reforma se busca reconocer legalmente la inteligencia artificial como herramienta legítima dentro del marco del gobierno digital. Establecer principios rectores de ética, transparencia y responsabilidad en el diseño y aplicación de sistemas de IA en el sector público garantizando la protección de datos personales. Impulsar la innovación y modernización administrativa en beneficio de la ciudadanía tabasqueña. De esta forma, el Estado de Tabasco y sus municipios se colocan a la vanguardia en materia de gobierno digital con enfoque de inteligencia artificial, contribuyendo al desarrollo económico, la eficiencia administrativa y la protección de los derechos digitales de todas las personas. Porque la transformación digital debe verse reflejada en lo real, cerrando brechas de desigualdad y poniendo a las personas en el centro, es decir, tecnología con derechos para todos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto. Artículo Único.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo, contará con un plazo de ciento ochenta días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para expedir el reglamento correspondiente para la adecuada implementación y utilización de la inteligencia artificial en las diversas dependencias y áreas de la administración pública estatal. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las dieciséis horas con catorce minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado

Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación, a quienes no siguen a través de las redes sociales y a quienes nos acompañan en este recinto. Por lo extenso de las consideraciones de la presente iniciativa, me permito dar a conocer ante ustedes una síntesis de la exposición de motivos del proyecto que se presenta. El suscrito Martín Palacios Calderón, Diputado y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo ante esta LXV Legislatura en el Estado de Tabasco, con las facultades que me confiere los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 78 primer párrafo y 79, del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tabasco, me permito proponer para su aprobación en su caso, Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en materia de inclusión laboral efectiva de personas con discapacidad, al tenor de lo siguiente: Para el suscrito es de suma trascendencia, hacer uso esta máxima tribuna del Estado de Tabasco, para exponer esta iniciativa que es una problemática social de más de 14 años sin resolverse en la Entidad, toda vez que, siendo un derecho humano establecido en nuestra Carta Magna, así como, en la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad, no se ve reflejado este derecho para personas con discapacidad en Tabasco, partiendo que este sector se le debe otorgar igualdad y equidad de oportunidades, por ello, cobra relevancia que esta oportunidad se brinde a profesionistas con alguna discapacidad, para ser

titular de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Es así, que se reitera que son obligaciones del Ejecutivo a través de los diversos ordenamientos jurídicos dotar a las personas con discapacidad, de igualdad de oportunidades, establecer y aplicar las políticas públicas que garanticen equidad, e impulsar la adopción de acciones afirmativas orientadas a evitar y compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural. Las consideraciones citadas cobran sustento acorde a lo establecido en los artículos 2, fracción XX, 4, 5 fracción III y 6 fracciones IV y XI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sin embargo, resulta relevante citar, que esta Iniciativa no demerita los esfuerzos que este gobierno ha realizado actualmente, pues no pasa inadvertido para el suscrito la iniciativa de reforma enviada por el Gobernador Javier May Rodríguez, al artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el cual se estableció un apoyo económico a todas aquellas personas con discapacidad permanente, que no reciben el beneficio establecido en el párrafo décimo cuarto del artículo 4 de la Constitución Federal. Es así, que la Cuarta Transformación que vive Tabasco, es una realidad tangible para este sector, ya que dicho sector se ve beneficiado con este apoyo al no recibir los que otorga la Federación, sin embargo, tratándose de inclusión laboral existe este rezago, en específico de no estar establecido en Ley, el derecho a poder ser elegible titular de una dependencia del ejecutivo de alguna persona con discapacidad. Este sector constantemente está expuesto a actitudes de discriminación, ya que la mayoría de las veces no comprendemos, que una discapacidad por naturaleza o accidente, no implica que estén imposibilitadas a realizar determinadas actividades profesionales o no cuenten con el perfil para ser titular de una dependencia del Ejecutivo, es así, que el presente proyecto de Iniciativa, busca eliminar esta problemática de más de 14 años, adicionando en Ley, que los profesionistas con alguna discapacidad tendrán esa oportunidad de ser titular de una dependencia del Ejecutivo, tal cual hoy es un derecho de las mujeres, respecto de la paridad de género. Sin embargo, en el caso de personas con discapacidad no se ha otorgado ese derecho para ser capaces de tomar decisiones de un sector gubernamental al ser titular de una dependencia, sino únicamente en puestos de menor categoría de la estructura organizacional, pues este sector de vulnerabilidad, no basta verlos como una condición médica, sino verlos como ciudadanos con participación plena en la sociedad en igualdad de condiciones. Así lo reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad (CDPD), de la cual México forma parte. A mayor razón, no pasa inadvertido en el caso particular lo que establece el artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”. Es así que la presente iniciativa cobra sustento en la igualdad de un derecho humano, pues este es, el principio fundamental de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, independientemente de su origen, sexo, raza, religión o cualquier otra condición, y este principio se garantiza mediante la ausencia de discriminación, lo que implica el derecho a ser tratado con el mismo respeto y consideración, y a participar en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida. En este sentido, la presente iniciativa de inclusión laboral del sector de discapacidad, es uno de los componentes esenciales para alcanzar la autonomía, la dignidad y la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de los avances legislativos y del marco normativo vigente a nivel estatal, aún persisten obstáculos estructurales para su contratación, promoción o acceso a puestos de decisión dentro del servicio público como, ser titular de una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. El hoy que vivimos en Tabasco, nos pone al margen de las sociedades nacionales e internacionales, por lo cual, incluir en el ordenamiento que regula la administración pública del Estado, a profesionistas con alguna discapacidad para desempeñar ser titular de una dependencia, sin duda, nos pone a la vanguardia en este derecho humano a nivel nacional, ya que, aunado a la paridad de género, se dotará de oportunidad, equidad e igualdad, al profesionista con discapacidad. Como Diputado y Coordinador de esta fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, alzamos la voz para recordar que las personas con discapacidad no solo tienen derechos, tienen talentos, capacidades, liderazgo, y merecen estar en los espacios de toma de decisiones, Tabasco necesita una administración pública representativa, diversa, sensible y verdaderamente incluyente. Esta reforma es una acción afirmativa con rostro humano y con visión de justicia social, y que busca el fomento al empleo para hacer su inserción en el mercado laboral, de no darse esta inclusión, pudiera tomarse como una acción de discriminación a toda persona que tiene una discapacidad por exclusión o restricción en el goce del ejercicio de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en el ámbito político y profesional. En el Partido del Trabajo, le apostamos a la vulnerabilidad e inclusión de todas y todos los

tabasqueños, sin ninguna distinción. Por ello, esta iniciativa tiene como objetivo, no limitar por ser discapacitado a ejercer, ser servidor público titular de una dependencia del ejecutivo, capaz en la toma de decisiones de los sectores productivos de nuestra sociedad, en el ámbito público gubernamental. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole estatal, presento la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, tal cual se detalla a continuación. Texto vigente: Artículo 11.- Para ser titular de alguna de las dependencias o entidades, se requiere. Texto propuesto: Artículo 11.- Para ser titular de alguna de las dependencias o entidades, se requiere: La persona titular del Poder Ejecutivo garantizará la paridad de género en la conformación del gabinete mediante la promoción de la participación equitativa de mujeres y hombres, incluyendo profesionistas con alguna discapacidad que puedan ocupar dicho cargo. Transitorios. Artículo Primero.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. ¡Todo el poder al pueblo! Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Antes de continuar, esta Presidencia saluda a integrantes del Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños; así como a diversas asociaciones como son: Guerreros, Aurrera, Caminantes, Zapatecos, Lobos, San José, Moto Taxis El Buen Árbol, Halcones, Hospital, Dragones, Águilas Noche y Día, Tecolote, Azteca de Aldama; todos ellos del Municipio de Comalcalco, Tabasco; así como al Regidor del citado Municipio, Agustín de la Cruz

Izquierdo, invitados por la Diputada Claudia Gómez Gómez del Partido de la Revolución Democrática. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Antes de dar lectura a esta Proposición, me permito saludar al Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños; así como a diversas asociaciones que hoy nos acompañan; al mismo tiempo también saludo a mi compañero de lucha Regidor Agustín de la Cruz Izquierdo, quienes se encuentran presentes en este Recinto Legislativo, bienvenidos a esta su casa. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual este Honorable Congreso del Estado Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Movilidad y al Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para que se abstengan de imponer medidas que obliguen al endeudamiento forzoso de los prestadores del servicio conocido como “Pochimovil”, y en su lugar establezcan un proceso de regularización justo, incluyente y sostenible, que reconozca más de dos décadas de servicio comunitario y preserve esta fuente de empleo digno para miles de familias tabasqueñas, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me presento ante esta Soberanía con un profundo sentido de responsabilidad con las familias tabasqueñas, particularmente con las y los trabajadores que, con esfuerzo diario, sostienen el servicio de transporte conocido como “Pochimovil”. Los Pochimóviles, surgidos hace más de 25 años en la Región de la Chontalpa, no son solo vehículos; son un símbolo de la resiliencia de nuestro pueblo. En municipios como Comalcalco, con sus 214 mil 877 habitantes y una economía que depende en gran medida del cacao y la actividad rural, estos motocarros han sido una solución práctica y accesible frente a la ausencia de transporte público formal. Con 445 solicitudes de regularización en 2025, Comalcalco lidera la demanda de formalización, pero también refleja la

magnitud de un servicio que, según estimaciones, involucra hasta 8 mil unidades en todo Tabasco, sosteniendo a más de 10 mil personas, incluidas familias y actividades colaterales como tapicería, herrería, mecánica y comercio local. Este servicio, arraigado en los usos y costumbres de nuestras comunidades, no es un problema, como algunos podrían pensar; es una solución que promueve la inclusión social, conecta comunidades marginadas y garantiza el acceso a escuelas, mercados y centros de salud. Sin embargo, el Programa de Regularización 2025, impulsado por la Secretaría de Movilidad, aunque bien intencionado, plantea desafíos graves, la exigencia de adquirir unidades nuevas, con costos de 50 a 100 mil pesos, impone un endeudamiento forzoso que amenaza la estabilidad económica de estos trabajadores. ¿Cómo puede una familia humilde asumir tal deuda cuando las tarifas del transporte están congeladas y los ingresos apenas cubren las necesidades básicas? Además, la exclusión de unidades funcionales, la falta de diálogo con el Frente de Pochimovileros de Comalcalco y la amenaza de sanciones a fin de año generan incertidumbre y temor. Peor aún, en Comalcalco, reportes de hostigamiento por parte de Tránsito Municipal, con inspecciones arbitrarias y multas, convierten este proceso en lo que nunca debe ser, una cacería de brujas contra quienes solo buscan ganarse la vida dignamente. Esto no solo vulnera el artículo 5º de la Constitución Federal, que protege la libertad laboral, y el 123, que garantiza condiciones dignas, sino también el artículo 4º de nuestra Constitución Estatal, que consagra el trabajo digno como un derecho fundamental. Compañeras y compañeros legisladores, no podemos permitir que un programa diseñado para ordenar el sector se transforme en un obstáculo para las familias tabasqueñas. Los Pochimovileros han expresado su compromiso de cumplir con los reglamentos y pagar impuestos justos, pero exigen, con razón, un proceso que no los condene a la quiebra ni al desempleo. Este exhorto, respaldado por el Frente de Pochimovileros, no busca confrontar, sino construir puentes. Ante esta problemática, es imperativo que el Poder Legislativo intervenga para mandatar a la Secretaría de Movilidad del Estado: Revisar el programa de regularización, permitiendo la adaptación de unidades existentes con subsidios o planes de pago accesibles. Establecer mesas de diálogo con representantes de los Pochimoviles, como el Frente de Comalcalco, para incorporar sus demandas. Evaluar el impacto socioeconómico de las medidas, considerando alternativas como incentivos fiscales o financiamiento estatal sin intereses. Esta intervención no solo preservará miles de empleos, sino que fortalecerá la economía local y garantizará una movilidad sostenible en Tabasco. Este exhorto constituye

una petición del Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños, orientada a que se consideren sus propuestas en el marco de un proceso de regularización que no ponga en riesgo la estabilidad económica de sus familias ni las actividades colaterales que dependen directamente de este servicio, tales como la tapicería, la herrería, la carpintería, la mecánica y el comercio local. Se reitera el compromiso de cumplir con los reglamentos de tránsito y contribuir justamente con lo que la ley establezca, siempre en beneficio de las comunidades que confían en el servicio de los Pochimóviles como una solución accesible, legítima y reconocida por los usos y costumbres de Tabasco. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado, para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Movilidad, para que se abstengan de imponer medidas que obliguen al endeudamiento forzoso de los prestadores del servicio conocido como Pochimovil, y en su lugar establezcan un proceso de regularización justo, incluyente y sostenible, que reconozca más de dos décadas de servicio comunitario y preserve esta fuente de empleo digno para miles de familias tabasqueñas. Segundo.- Se insta a la Secretaría de Movilidad a establecer mesas de diálogo inmediato con el Frente de Pochimovileros de Comalcalco y Municipios Aledaños, así como con otros grupos afectados, para incorporar sus propuestas en el Programa de Regularización 2025, garantizando la protección del derecho al trabajo y la inclusión social. Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a suspender de inmediato cualquier obligación, inspección o medida que implique hostigamiento a los Pochimovileros y prestadores del servicio de transporte en motocarros, hasta que la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco (SEMOVI), resuelva definitivamente el Programa de Regularización 2025, garantizando con ello el derecho al trabajo y la estabilidad económica de las familias involucradas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 23 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y

Prosperidad”. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenas tardes compañeras y compañeros. Con permiso del Presidente de Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana; público asistente, y a quienes nos ven a través de las redes de comunicación. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 100, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal a realizar campañas de difusión para dar a conocer a la ciudadanía los supuestos en los que se puede realizar el arrastre de vehículos con grúa, al depósito vehicular -corralones- de aquellas unidades que obstruyan la vía pública, con base a la siguiente: Exposición de

motivos. Que la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, establece en su artículo 3, que son autoridades estatales y municipales, en materia de tránsito, vialidad y control vehicular, en sus respectivas competencias y jurisdicciones, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal, entre otros, que tiene la facultad para aplicar sanciones de acuerdo de la ley en la materia y su reglamento. Sin embargo, en los últimos meses la ciudadanía de varios de los municipios del Estado de Tabasco, entre los que destacan: Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Nacajuca, vienen enfrentado el abuso de autoridad de los agentes de Tránsito Municipal y en el caso del municipio de Centro, por parte de los agentes de la Policía Estatal de Caminos, pues ante una falta administrativa proceden de inmediato a ordenar el remolque de los vehículos a los corralones, provocando con ello no solo afectación económica, sino zozobra y temor en la población, pues los ciudadanos desconocen los supuestos en que se puede aplicar esta medida. En este sentido, la ley en comento establece en su artículo 68, lo siguiente: La autoridad en la materia deberá detener o retener según corresponda, en términos de esta Ley, haciendo de conocimiento inmediato a la autoridad competente federal, estatal o municipal, en los siguientes casos; III. Los vehículos: a) Que no cumplan con las medidas de seguridad exigidas por esta Ley, elaborándose un acta circunstanciada del hecho y del automotor, remitiéndolo mediante arrastre con grúa, al depósito vehicular que corresponda; b) Si son conducidos por personas no habilitadas para el tipo de vehículos que conducen, inhabilitadas, con habilitación suspendida o que no cumplan con las edades reglamentarias para cada tipo de vehículo; c) Cuando se compruebe que el automotor circule excedido en peso o en sus dimensiones o en infracción a la normatividad vigente sobre transporte de carga en general o de sustancias peligrosas; d) Cuando estén prestando un servicio de transporte público de pasajeros o de carga, careciendo del permiso, autorización, concesión, habilitación o inscripción exigidos o en excesos de los mismos, previa solicitud de la autoridad competente en la materia; e) Que estando mal estacionados obstruyan la circulación o la visibilidad, los que ocupen lugares destinados, a vehículos de emergencias o de servicio público de pasajeros, al resguardo vehicular, a cajones de estacionamiento y/o rampas para personas con discapacidad en la vía pública o en lugares con acceso al público en general, en plazas, locales, establecimientos comerciales o cualquier espacio de naturaleza análoga; los abandonados en la vía pública y los que por haber sufrido deterioros no pueden circular y no fueren reparados o retirados de inmediato, serán

remitidos a depósitos que indique la autoridad competente; f) Cuando hayan sido reportados como robados, debiendo poner al conductor del vehículo a disposición del Ministerio Público, a efecto de deslindar responsabilidades; y g) Cuando no acrediten haber cumplido con las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que regulan el uso del gas L. P. como combustible, emitidas por las autoridades competentes en la materia. Así mismo, el Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, manifiesta en su artículo 121 que, además de las señaladas en el artículo 68 de la Ley, los Agentes podrán realizar la retención o detención de conductores y/o vehículos en los casos siguientes: I. Tratándose de adolescentes que hayan cometido alguna infracción en estado de ebriedad o en estado de ineptitud para conducir o bajo el influjo de estupefacientes, psicotrópicos, u otras sustancias tóxicas, los Agentes además de detener el vehículo, deberán observar las siguientes reglas: a) Notificar de inmediato a los padres del adolescente o a quien tenga su representación legal; b) Cancelar definitivamente el permiso de conducir correspondiente, haciendo la notificación respectiva; c) Imponer las sanciones que procedan, sin perjuicio de la responsabilidad civil y / o penal que resulte; y d) Se remitirá al adolescente a la autoridad competente en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley; II. Cuando le falten al vehículo ambas placas o el permiso correspondiente; III. Cuando las placas del vehículo no coincidan en números y letras con la calcomanía o la tarjeta de circulación; y IV. Por encontrarse estacionado el vehículo en lugar prohibido o en doble fila, y no esté presente el conductor, o bien no quiera o no pueda moverlo. V. Cuando se incumpla con lo dispuesto en el artículo 46 Septimus y 46 Octavus de este Reglamento. Es decir, que el arrastre con grúa, al depósito vehicular, solo se puede efectuar dentro de los supuestos antes señalados y no, en cualquier caso, como arbitrariamente lo efectúan los agentes de tránsito estatales y municipales. Por ello, exigimos que estos agentes cesen inmediatamente el acoso que cometen con estas prácticas ilegales y abusivas para retener los vehículos de los ciudadanos, ya que estas acciones, más allá de velar por la seguridad vial, se han convertido en una forma de acoso institucional que afecta económicamente a conductores, muchas veces sin fundamentos claros o sin opción a una revisión justa del caso. De allí, que son constantes las quejas de los ciudadanos que ven mermada su economía ante los cobros exorbitantes, que realizan los concesionarios de grúas que operan el servicio. Si bien las tarifas, determinan los costos que se tienen que pagar, muchos de los concesionarios, no acatan la disposición oficial, mermando con ello la economía de los ciudadanos, pues al pago de las infracciones

de tránsito se suma el de remolque y corralón, haciendo cuentas impagables. En este orden, la autoridad responsable debiera de difundir al público en qué causas es factible el remolque de los vehículos, así mismo en el caso de las denuncias ciudadanas iniciar la investigación correspondiente en contra los agentes de tránsitos que resulten responsables de esta grave falta administrativa, pues la autoridad no puede ir más allá de lo que la ley le permite. Sin embargo, hasta el momento se desconoce el inicio de algún procedimiento en contra de estos servidores públicos, lo cual, genera impunidad, propiciando prácticas de corrupción y conductas ilícitas. Por ello el presente instrumento legislativo tiene la finalidad de exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal, para que aplique la normatividad en la materia sin ningún sesgo, sino solo al contenido de los ordenamientos antes mencionados, enfatizando el respeto irrestricto de los derechos humanos de los ciudadanos contribuyendo con ello a la cultura de la legalidad. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Policía Estatal de Caminos, o en su caso, las autoridades de Tránsito Municipal a realizar campañas de difusión para dar a conocer a la ciudadanía los supuestos en los que se puede realizar el arrastre de vehículos con grúa, al depósito vehicular -corralones- de aquellas unidades que obstruyan la vía pública. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto

Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; y de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo

Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y

diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	**Votación**		
	A favor	**En contra**	**Abstención**
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	**X**		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	**X**		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	**X**		
Verónica Castillo Reyes	**X**		
Alma Lila Caudillo Ramos	**X**		
Reynol Chamec Cruz	**X**		
Martha Colorado Jiménez	**X**		
José Medel Córdova Pérez	**X**		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	**X**		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	**X**		
María Félix García Álvarez	**X**		
Isabel Cristina García Jiménez	**X**		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de

Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	**Votación**		
	A favor	**En contra**	**Abstención**
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	**X**		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	**X**		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	**X**		
Verónica Castillo Reyes	**X**		
Alma Lila Caudillo Ramos	**X**		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	**33**	**0**	**0**

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para impugnar algún artículo en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló: Compañeras y compañeros diputados, en el orden del día que ustedes se sirvieron aprobar, teníamos inscrito la lectura, discusión y aprobación de una Minuta con proyecto de

Decreto, por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Para nosotros, es una Minuta que nos parece importante, es una propuesta de la Presidenta Claudia Sheinbaum, de la titular del Poder Ejecutivo, ha sido aprobada en San Lázaro, y se encuentra ya, aprobada en comisiones en el Senado de la República. El Senado de la República en su orden del día, de la sesión que celebró en esta jornada lo enlistó para primera lectura, no para segunda lectura. En las Cámaras del Congreso de la Unión, a los dictámenes se les dan dos lecturas, entonces lo normal a veces, es que en la misma sesión se dispensen ambas lecturas, pero en esta ocasión el Senado consideró nada más darle primera lectura. Pensamos que, en su sesión convocada para el día de mañana, tal vez lo ingresen en su orden del día, y en ese sentido nosotros estaríamos sesionando en consecuencia en la espera de dicha Minuta. Por lo pronto, en mi facultad como Presidente de Mesa, vamos a retirar ese punto porque no hay materia, y lo que sí estamos a la espera compañeras y compañeros, es de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Esa Minuta fue aprobada ya por el Senado de la República, y se encuentra en este momento, siendo discutida por las diputadas y diputados en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Por lo tanto, a la espera de que llegue la Minuta respectiva, me voy a permitir declarar un receso. Y vamos a reanudar cuando la Cámara de Diputados federal nos haya hecho el favor de enviar esa Minuta, en el transcurso de esta tarde. Muchas gracias a todas y todos por su comprensión.

Posteriormente, siendo las veinte horas con trece minutos el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Po lítica de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 28 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel

Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, del Diputado y diputadas: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Seguidamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor de la Minuta, el Diputado Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia, Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes nos siguen a través de las redes sociales. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática PRD Tabasco, manifiesta su rotundo rechazo a la Minuta con proyecto de Decreto que reforma los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Esta propuesta busca devolver al Senado y a la Comisión Permanente la facultad de ratificar los altos mandos de esta institución, un paso que no solo ignora el error de origen, sino que lo agrava. Lo afirmamos con absoluta claridad y convicción: ratificar mandos militares en una corporación diseñada con carácter civil no es un acto de fortalecimiento institucional; es una legitimación flagrante de la militarización de la seguridad pública, un camino que socava los pilares mismos de nuestra democracia. La Constitución no

es un documento maleable, un instrumento que se estira o contrae al vaivén de las presiones políticas o las conveniencias coyunturales; es el Pacto Supremo de la Nación, el faro que guía nuestra convivencia con estabilidad, previsión y coherencia inquebrantable. Alterarla de esta manera equivale a traicionar su esencia, a erosionar la confianza que el pueblo deposita en sus instituciones. Por ello, el PRD ha votado y seguirá votando en contra de cualquier reforma que impulse la militarización de la seguridad pública. Lo hicimos con firmeza el 30 de septiembre de 2024, cuando se aprobó que la Guardia Nacional pasara formalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, y lo reiteramos hoy, guiados por principios innegociables: las Fuerzas Armadas no están destinadas a asumir tareas de seguridad civil. Su misión es defender la Soberanía Nacional, no patrullar calles ni investigar delitos cotidianos. Confundir estos roles no solo debilita la efectividad de la seguridad, sino que pone en riesgo la integridad de nuestras instituciones armadas. No es congruente, ni saludable para la República, que por caprichos legislativos se otorguen facultades al Senado sobre la Guardia Nacional un día, se las retiren al siguiente, y ahora se pretendan restituir. Esta danza de improvisaciones no solo genera incertidumbre jurídica, sino que degrada la función deliberativa del Congreso, convirtiéndolo en un mero eco de decisiones ejecutivas. Pero el verdadero agravio radica en el fondo: perpetuar una lógica castrense en una entidad que nació con vocación civil. Ratificar grados militares en la Guardia Nacional no fortalece a la República; la expone a un debilitamiento progresivo. La historia universal y nuestra propia experiencia nacional nos advierten: la militarización de la vida civil genera confusión de funciones, erosiona libertades fundamentales y desgasta instituciones que deben ser resguardadas como la última línea de defensa de la democracia. En septiembre de 2024, cuando se aprobó que la Guardia Nacional pasara formalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional, el PRD votó en contra. Lo hicimos por convicción, porque la Guardia Nacional nació para ser civil, no militar. Posteriormente, en diciembre de ese mismo año, por un error legislativo, se eliminó a la Guardia Nacional del texto constitucional. Hoy se pretende “corregir” esa torpeza devolviendo lo que ya estaba, pero la esencia permanece intacta: legitimar la militarización de la seguridad pública. Esta no es una corrección, es una profundización del error. Como bien decía Jesús Reyes Heroles, “la forma es fondo”, y lo que hoy se pretende disfrazar como un simple ajuste de procedimiento en realidad encierra un trasfondo profundamente regresivo: consolidar la militarización de la seguridad pública bajo un ropaje constitucional. No es un detalle técnico ni una cuestión meramente administrativa; es una decisión política

que impacta directamente en el modelo de seguridad, en la vida civil de la República y en la fortaleza de nuestras instituciones democráticas. Basta mirar las consecuencias palpables de esta tendencia. Hemos visto cómo se entregaron a la Marina funciones en aduanas y puertos, con resultados desastrosos: marinos procesados penalmente, investigados por corrupción y delitos que jamás debieron contaminar su honor. Esto no es empoderar a las Fuerzas Armadas; es someterlas a un desgaste innecesario que mancha su prestigio y las aleja de su rol constitucional. Similarmente, la expansión militar en obras públicas, como trenes y aeropuertos, ha generado opacidad, ineficiencias y un costo social que pagamos todos. ¿Cuántos más ejemplos necesitamos para reconocer que esta ruta no conduce a la paz, sino a una sociedad cada vez más dependiente de la bota militar, en detrimento de policías civiles capacitados, transparentes y cercanos a las comunidades? El PRD no se opone por mera confrontación partidista, sino por un sentido profundo de responsabilidad histórica. Cuidamos a nuestras Fuerzas Armadas porque las valoramos como guardianes de la patria, no como administradores de lo cotidiano. Defendemos la vida civil de la República porque creemos en una seguridad pública construida sobre el respeto a los derechos humanos, la profesionalización policial y la rendición de cuentas, no sobre órdenes desde cuarteles distantes. Señoras y señores legisladores: aún estamos a tiempo de rectificar este rumbo equivocado. No expongamos al Ejército y a la Marina a misiones que no les corresponden, preservemos su integridad, su fortaleza y su dignidad constitucional. Los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD, daremos nuestro voto, será en contra, impulsado por una convicción democrática inquebrantable, por lealtad al pueblo de México y por el compromiso con un futuro donde la seguridad sea sinónimo de libertad, no de control militar. Es cuanto, compañeras y compañeros, señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Suárez Moreno, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, tabasqueñas y tabasqueños. Hago uso de la voz para razonar el voto a favor de la Minuta que contiene reformas a los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de otorgamiento de facultades al Senado de la República para ratificar las designaciones que haga la Presidencia de la República de las personas que ocupen altos mandos de la Guardia Nacional y de lenguaje inclusivo

para visibilizar a las mujeres. Estamos a favor, porque aprobar esas reformas se hace efectivo el equilibrio de poderes, ya que no bastará que la persona que ostente la titularidad del Poder Ejecutivo realice la designación, sino que será necesario que pase el filtro del Senado de la República y de no ser así el nombramiento queda sin efecto. En caso de que el Senado se encuentre en período de receso la ratificación estará a cargo de la Comisión Permanente. Esto nos brinda certeza jurídica a las mexicanas y a los mexicanos y permitirá que solo ocupen los altos mandos de la Guardia Nacional, personas que reúnan el perfil y tengan la capacidad para desempeñar el cargo. Por otra parte, en lo que respecta al lenguaje inclusivo, las reformas tienen como finalidad, por ejemplo, que, en las porciones normativas donde se alude al "Presidente de la República", con motivo de la reforma diga "la persona titular de la Presidencia de la República"; que donde diga el "Secretario del Despacho" diga "la persona titular de la Secretaría del Despacho"; que donde dice "servidores públicos", ahora diga: "personas servidoras públicas". Y así sucesivamente. Lo anterior, elimina el lenguaje machista y visibiliza a las personas del sexo femenino al no hacer alusión solo al sexo masculino. En tal razón no le vemos inconveniente alguno a las reformas y adiciones a nuestra Carta Magna, contenidas en la Minuta sujeta a discusión y por ello, nuestro voto es a favor. Es cuanto.

Acto seguido, al haberse agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel

Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 3 votos en contra, del Diputado y diputadas: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Claudia Gómez Gómez y Orquídea López Yzquierdo; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval		X	
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Gómez Gómez		X	
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Izquierdo		X	
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	29	3	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta

Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Posteriormente, el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las disputadas María de Lourdes Morales López y Claudia Marcela Vélez Lanz, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy, desde esta alta tribuna, quiero rendir un merecido homenaje a un referente de la vida pública de nuestro Estado: El programa radiofónico “Telereportaje”, que cumplió 67 años al aire. Sé que brindar este justo reconocimiento, es una Iniciativa compartida por todos los integrantes de esta Legislatura. Y no puede ser de otra forma ya que, “Telereportaje”, no es solo un programa de radio: Es la memoria viva de Tabasco. “Telereportaje” es el espacio donde las y los ciudadanos hemos encontrado durante casi siete décadas una tribuna abierta, un canal de denuncia, un puente de diálogo y, sobre todo, una voz que siempre nos ha acompañado. Cuando nació “Telereportaje” bajo la visión de don Jesús Antonio Sibilla Zurita, pocos podían imaginar que aquel espacio informativo se convertiría en una verdadera institución tabasqueña. Una institución que ha trascendido generaciones, que ha resistido los embates de la censura y los cambios de la historia, y que hoy sigue vigente gracias a la constancia,

la credibilidad y la confianza de su audiencia. No podemos dejar de reconocer a quienes continuaron con esa misión: Sus hijos, quienes han sabido mantener en alto el legado familiar, ellos han sabido adaptar el programa a los tiempos modernos sin perder su esencia, estar cerca de la gente y darle voz al pueblo. Gracias a ellos, “Telereportaje” sigue siendo sinónimo de verdad, pluralidad y libertad de expresión. Durante 67 años, este programa ha acompañado a Tabasco en cada momento trascendental, en los días de incertidumbre y en los de esperanza, en los problemas cotidianos, y en las grandes transformaciones sociales y políticas. Así lo ha hecho siempre “Telereportaje”, con profesionalismo, con compromiso y con una profunda lealtad a su audiencia. Hoy me atrevo a decir, a nombre de todas las diputadas y los diputados que integramos esta Legislatura, que reconocemos en “Telereportaje” no solo un noticiario, sino una auténtica institución ciudadana, que ha informado y unido a nuestro pueblo. Por ello, hoy expresamos nuestro más profundo respeto y reconocimiento a todos los que hacen posible este gran programa: conductores, reporteros, técnicos y colaboradores. A nombre de este Poder Legislativo, felicitamos a la gran familia de “Telereportaje” por estos 67 años de servicio, y les deseamos que sigan cumpliendo muchos más, siempre fieles a su esencia; ser “la voz de Tabasco”. ¡Feliz 67 aniversario, Telereportaje! Es cuanto, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de Lourdes Morales López, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana, así como a todos los que integran la Mesa Directiva de este Pleno. Compañeras y compañeros diputados que conformamos esta Sexagésima Quinta Legislatura. Señoras y señores representantes de los medios de comunicación que dan cobertura a nuestro trabajo parlamentario. Tabasqueñas y tabasqueños que presencialmente asisten a esta sesión y a quienes lo hacen a través de las diversas plataformas digitales. Como representantes populares, una de nuestras áreas principales es hacer eco de la voz de nuestro pueblo, expresando y trayendo a esta la más alta tribuna del Estado, sus necesidades, aspiraciones y anhelos, para que aquí se legisle y materialice el mandato del pueblo. Somos un Estado reconocido a nivel nacional y mundial por la riqueza de nuestros recursos naturales, por la exuberancia de nuestra vegetación, por nuestras selvas y variadas especies de árboles a los cuales tenemos que proteger ahora para garantizarles a las futuras generaciones que puedan disfrutar de lo que nosotros aún podemos

disfrutar, para que tengamos un equilibrio y nuestro entorno no pierda la belleza que posee ahora, para que Tabasco siga siendo lo que es agua, flora y fauna por muchos años más. De allí, que el espíritu de la acción legislativa que en esta sesión se concreta va encaminada a ello, a que la modernidad no nos arrebate nuestra esencia, nuestra belleza y nuestra riqueza natural, de la cual podemos presumir ante propios y extraños. El pasado 20 de febrero de 2025, presenté una Iniciativa, por el que se derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco en materia de protección al medio ambiente y de combate a la deforestación o tala inmoderada de árboles, a como ya se precisó en el Dictamen con proyecto de Decreto que hoy aprobó el Pleno de este Congreso. Con la aprobación de esta propuesta, se dota a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Poder Ejecutivo Estatal y a quienes ejercen la justica en nuestro Estado, de un marco normativo más eficiente que coadyuva y respalda las acciones que esta Secretaría realiza para el combate de este delito, por ello la importancia de esta reforma que hoy aprobamos. En tal sentido, esta reforma a las disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, es para ejercer justicia en primera instancia, estableciendo sanciones claras y explícita contra este delito, estimando la acción penal en contra de quienes realizan y lo promuevan para ser sancionado por las autoridades estatales competentes en su caso, en cuyo sentido está encaminada la iniciativa de decreto aprobada el día de hoy. Desde su fundación el Partido Verde Ecologista de México, ha luchado por la protección al medio ambiente por lo que Tabasco no puede quedarse al margen de esta lucha por todo lo que representa la degradación de los bosques y selvas contra la tala de árboles en suelo tabasqueño. Sanciones más estrictas como las que hoy aprobamos permitirá un mensaje contundente para todos los infractores potenciales ante una inminente consecuencia jurídica ejemplar. Ahora mismo, nuestro Gobernador, Javier May Rodríguez, ha emprendido una gran campaña promoviendo una jornada de reforestación, a realizarse el próximo 12 de octubre y a la que estamos invitados todo el pueblo, para sumarnos a esta Iniciativa que busca como meta reforestar y colocar a lo largo y ancho de nuestro territorio 2.4 millones de árboles de sombra y frutales para fortalecer nuestro entorno ecológico y contrarrestar la indiscriminada práctica de la tala, pero sobre todo que nuestro Estado recupere y vuelva su mirada al campo, para ser el Tabasco que vive de su hábitat natural, de coexistir pueblo y naturaleza en un mismo entorno, equilibrado y protegido, por ello, adquiere aún mayor importancia la Iniciativa que este día se está aprobando. Agradezco a todas las

compañeras diputadas y a todos los compañeros diputados que hoy dieron su voto a favor de esta propuesta, en especial a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil: Diputada Alejandra Navez Plancarte, Diputado Manuel Gurría Reséndez, Diputado José Medel Córdova Pérez, Diputada Claudia Gómez Gómez, Diputado Salomé Izquierdo Mena. Quienes demuestran el grado de preocupación por el daño ecológico en el mundo y en especial en nuestro Estado, por causas de la mano del hombre. Mahatma Gandhi dijo una vez: "La tierra provee lo suficiente para satisfacer las necesidades de cada ser humano, pero no su avaricia". Ya es hora de que nos demos cuenta de la catástrofe que estamos creando al talar árboles, comencemos a salvarlos, protegiendo así a nuestra madre tierra. Los árboles son nuestra esperanza, cuidémoslos y protejámoslos a toda costa. ¡Amor, Justicia y Libertad!, Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches tengan todos y cada uno de ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis compañeros diputados, al público que hoy está con nosotros, a los medios de comunicación, pero sobre todo a nuestro bello pueblo de Tabasco, y sobre todo de Centla. El día de hoy estoy muy contento porque se ha aprobado una iniciativa en el cual nuestras mujeres tabasqueñas estarán defendidas y protegidas ante la ley. Hoy es un día que voy a llevar en el corazón por siempre. Porque detrás de cada palabra de esta iniciativa que el día de hoy se aprobó, hay una historia, una mujer, una madre, una niña, una víctima que no fue escuchada a tiempo, que pidió ayuda y no la encontró, que vivió el abandono de las instituciones en el momento más vulnerable de su vida. Esta reforma al artículo 6 Bis no es solamente un documento legislativo; es una promesa. Es una promesa de que nunca más una víctima estará sola. Una promesa que protegerá a nuestras mujeres, ya que tendrán acompañamiento legal y jurídico. Hoy decimos a las mujeres de Tabasco que, con esta iniciativa aprobada, tienen derecho a ser escuchadas. Tendrán derecho a asesoría legal, atención médica y psicológica con empatía, con buen trato, y recibirán un refugio seguro donde podrán reconstruir su vida, donde podrán sanar, donde podrán volver a respirar sin miedo. Decimos también que, ser mujer no significa para nada cargar con estigmas o inferioridades impuestas por

una sociedad que muchas veces ha normalizado la violencia. Que ninguna víctima debe ser juzgada por cómo habla, por cómo se viste o por cómo ha quedado; cuando lo único que necesitaba era una mano ayuda, alguien que le brindara esperanza. Y sobre todo, hoy les decimos a las madres que han sufrido violencia familiar, que con esta iniciativa: no están solas. Que sí podrán ir a un refugio, y estarán protegidas con sus hijos y con sus hijas. Que no tendrán que elegir entre su seguridad y sus familias. Esta iniciativa garantiza un enfoque integral y humano. Porque no se trata solo de leyes, se trata de vidas, de dignidad, de justicia verdadera. Y es aquí donde quiero detenerme, y compartir una frase que nos llama a ver más allá del momento legislativo. Una frase que nos recuerda que la justicia no es completa si no es para todas y todos: "La paz no es solamente la ausencia de guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz.” Rigoberta Menchú Tum. ¿Y qué es la violencia contra las mujeres sino una forma cotidiana de exclusión, de injusticia y de ruptura con la paz? Hoy esta reforma nos acerca a un Tabasco más justo, más humano, más digno. A las mujeres que han tenido que comenzar de nuevo desde el dolor, a quienes han perdido tanto y aun así se mantienen de pie: esto es por ustedes. A todas las que ya no están, pero cuya voz resuena cada vez que una mujer dice "ya basta", hoy les digo: “hoy estamos cumpliendo una gran parte de esta deuda histórica”. Gracias al equipo de trabajo legislativo, gracias al equipo del gobierno que nos acompañó en esta iniciativa. Gracias a la Comisión de Derechos Humanos encabezado por nuestra presidenta de la comisión, Diputada Claudia, por haber tomado en cuenta esta iniciativa. Gracias a las organizaciones, a las mujeres que se acercaron y creyeron en un servidor, para subir esta iniciativa al Pleno. Gracias a cada uno de mis compañeros diputados, que votaron a favor de ella, porque gracias a ello hoy podremos decir a nuestras mujeres: “ya no estarán solas nunca más”, porque en la ley y por la ley estarán protegidas. Hoy aprobamos esta iniciativa, sí. Pero, sobre todo, hoy honramos la lucha de miles de mujeres que merecen tener una vida libre de violencia. Y cierro con la convicción firme de que: "No basta con decir, ni una más”, “hay que legislar, hay que actuar y hay que transformar”. Y hoy señores, el Congreso de Tabasco, hoy lo está haciendo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación,

público presente que todavía nos acompaña a estas horas de la noche, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, de las plataformas digitales. Muy buenas noches a todas y todos. Quiero agradecer a esta Legislatura que el día de hoy, unidos le hemos cumplido al pueblo de Tabasco, al aprobar el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para dotar de herramientas jurídicas y poder sancionar a quienes acosen u hostiguen laboral y/o sexualmente a otro compañero o compañera de trabajo, subalterno, jefe o de su mismo nivel jerárquico, y de igual forma cuando valiéndose de su actividad laboral, acosen sexualmente al destinatario del servicio, esto es, al usuario, como sería el caso en las escuelas, de los alumnos y en los hospitales, los pacientes, en los centros y refugios, los internos, entre otros. Por lo anterior, era de suma importancia y trascendencia emprender acciones para visibilizar, atender y erradicar esta conducta, que se facilita por la permanencia obligada en el entorno de trabajo, y que es cometida de forma sistemática y recurrente, por uno o varios individuos, porque la hostilidad y el acoso puede darse por una sola persona o en grupo, con y sin connotación sexual, con consecuencias y daños terribles psicológicos, emocionales y físicos, pudiendo en algunos casos hasta ocasionar la muerte, si no se detienen y sancionan esta conductas abusivas, como es el caso reciente ocurrido en el Estado de Coahuila, en el que una persona trabajadora llamada cariñosamente “papayita”, falleció con la tráquea y pulmones quemados, al haber ingerido una sustancia tóxica que vertieron en su bebida, como una más de las constantes agresiones disfrazadas de “bromas” que recibía de parte de sus compañeros de trabajo. En Tabasco, hoy enviamos un claro mensaje a todas y todos, que nuestro compromiso estará siempre enfocado a lograr de nuestros espacios de trabajo; lugares sanos y seguros, que toda conducta abusiva no quedará impune, porque la ruta para su erradicación está en marcha. El Estado no tolerará que se violenten los derechos humanos al trabajo y a una vida libre de violencias, ni que se ponga en riesgo la integridad de las personas trabajadoras, ni de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos. Es cuanto señor Presidente, Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veinte horas con cincuenta y un minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima,

que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 15 horas del día 24 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	118
Fecha:	24/septiembre/2025.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría:	Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio:	15:00 Horas
Instalación:	15:05 Horas
Clausura:	16:55 Horas

Asistencia: 32 diputadas y diputados.
Cita próxima: 30/septiembre/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en razón de la ausencia de la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Diana Eugenia Hernández Gordillo y Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y del Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con

cinco minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las quince horas con seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de septiembre de 2025. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé

Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 23 de septiembre del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

Seguidamente, el Diputado Presidente dijo: Antes de continuar, esta presidencia se congratula y agradece, la voluntad del Presidente de la Junta de Coordinación Política, y de la coordinadora y los coordinadores, y de las vicecoordinadoras y vicecoordinadores que integran la Junta de Coordinación Política, porque a partir de hoy le estamos dando cumplimiento a lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo y de nuestro Reglamento Interior del Congreso, y ya contaremos con un reloj digital, después de 10 años que se incorporó a nuestra legislación del Poder Legislativo. Esta Junta de Coordinación Política ha tiendo la visión de darle cumplimiento y se ha instalado el reloj digital que va a ser evidentemente una herramienta de auxilio para el Presidente de la Mesa, pero también va a ser una herramienta de trabajo para las diputadas y diputados que estén en tribuna. Y también va a ser un mecanismo de transparencia para las ciudadanas y ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos, y que serán la contraloría que permitirá saber que no hay un acto de arbitrariedad de la presidencia en cuanto al tiempo, sino que ello está reflejado en el reloj digital que hoy tenemos. Por ello, muchas gracias a todas y todos los que lo hicieron posible.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes siguen la transmisión de esta sesión por las plataformas digitales. El suscrito, diputado integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El envejecimiento de los padres es una etapa natural de la vida, pero puede resultar abrumadora en algunos casos para los hijos, especialmente si con esta se pierden algunas facultades físicas o cognitivas que hacen que la persona requiera de mayor atención y no pueda vivir de forma independiente. La mayoría de las familias enfrentan conflictos internos cuando se trata de cuidar de sus padres adultos mayores, siendo estos conflictos bastantes tensos y desgastantes. De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, en México se estiman existe una población de 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares, como dichas cifras se conforma por personas que tienen algún tipo de discapacidad o se encuentran en un estado de dependencia, tal como lo es la población infantil, niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores, siendo este último grupo equivalente a 12 millones de personas a nivel nacional. Es importante remarcar que, gran parte de esta población reconoció que sus principales necesidades consisten en requerir compañía lo cual puede ser desde que se le acompañe al médico, le den sus medicamentos o atiendan sus necesidades de salud de ser necesario, así mismo gran parte reconoció que requería apoyo para realizar actividades cotidianas como ir de compras, realizar algún trámite, entre otros. Es también relevante señalar que, de acuerdo a la misma encuesta en México, el 60% de las personas

cuidadoras son mujeres, principalmente hijas, nietas o esposas de la persona dependiente. Así mismo dicha encuesta reveló que, esta población tiende a sufrir diversas situaciones personales, emocionales y desde luego económicas, ya que la mayoría mencionó que originado del servicio que prestan, tienden a sentirse cansadas, irritadas, deprimidas o que se han visto afectadas en su salud física-emocional y desde luego en el ámbito económico. Este último es quizás el más relevante ya que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados reportó en 2024, un monto de 8.4 billones de pesos, lo cual equivaldría al 26.3% del PIB nacional al mes de noviembre de dicho año. Esto nos revela que, en la mayoría de los casos no existe una contribución equitativa sobre los gastos, tiempos y atención entre los integrantes de la familia para hacer frente a las demandas de cuidados que requieren alguno o ambos progenitores en la etapa de su vejez, ya que en algunos casos solo uno o alguno de los hijos o hijas, pero no en su totalidad hacen frente a las mismas. De esta forma, mediante la presente iniciativa pretendemos crear un mecanismo legal que permita que los cuidados y labores domésticas en favor de los adultos mayores se visibilicen y la obligación de atenderlos subsista en caso de incumplimiento, a pesar de su eventual fallecimiento, reconociendo el esfuerzo empleado por el descendiente o descendientes que quedó pendiente de su cuidado. Por ello, proponemos crear dentro del Código Civil para el Estado de Tabasco la figura de compensación resarcitoria, la cual tiene como objeto indemnizar las labores domésticas y de cuidado efectuadas por un solo descendiente en favor de su madre, padre o ambos, cuando habiendo más obligados, estos hayan incumplido con su deber. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción primera de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un artículo 305 Ter, se adiciona un artículo 305 Quater y se adiciona un segundo párrafo, al artículo 2400, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Siendo las quince horas con trece minutos, se integró a los trabajos el

Diputado José Medel Córdova Pérez.

Siendo las quince horas con quince minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Alejandra Navez Plancarte y el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Compañeras, compañeros, el siguiente punto del orden del día se refiere a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Es un hecho público y notorio que dicha Minuta se encuentra ahorita en debate, y ya casi en votación en el Senado de la República, por lo tanto, voy a declarar un receso, hasta que nos sea remitida esta tarde. Declarando la presidencia un receso siendo las quince horas con dieciocho minutos.

Posteriormente, siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión; señalando que se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, de la que se les había entregado una copia; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución,

la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 30 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, la Diputada Claudia Gómez Gómez, y a favor de la Minuta, la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Claudia Gómez Gómez, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Compañeras y compañeros legisladores, mi voto es en contra por procedimiento. La fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, fija su postura a favor del Dictamen que reforma el inciso A), de la fracción XXI del artículo 73 en nuestra Constitución en materia de extorsión. La extorsión no es un delito menor, es una práctica criminal que lacera la vida cotidiana de millones de mexicanas y mexicanos; comerciantes, transportistas, empresarios, familias y campesinos. La extorsión se ha convertido en unos de los principales mecanismos de financiamientos de grupos delictivos y en

una amenaza constante a la seguridad, a la economía y a la tranquilidad de la ciudadanía. El artículo 390 del Código Penal Federal establece que comete el delito de extorsión quien sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando un perjuicio patrimonial. La pena se encuentra en un rango de dos a ocho años de prisión con posibilidad de aumentar cuando el ilícito se comete por sujetos con calidades específicas o en asociación delictuosa. Sin embargo, las cifras muestran que la sanción legal no ha sido suficiente. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2022, 2023 y 2024, se registraron 11 mil 039, 10 mil 950, y 10 mil 804 víctimas de extorsión. La gravedad del problema es evidente, en el 2018 se registraba un promedio diario de 18.89 extorsiones; mientras que enero de 2025 la cifra subió a 29.77 casos por día; lo que representa un incremento del 57.62% en apenas seis años y debemos subrayar que a este fenómeno nuestro Estado no es ajeno. Frente a esta realidad no podemos mantenernos indiferentes, hoy enfrentamos un marco legal fragmentado, cada entidad federativa regula de manera distinta el delito de extorsión con diferentes tipos penales, con sanciones diversas, con lagunas jurídicas que en los hechos benefician a quienes comenten este ilícito; esa disparidad se traduce en impunidad y la impunidad es más violencia. Por eso, respaldamos esta reforma constitucional, con ella el Congreso de la Unión asume la facultad de expedir una Ley General en materia de Extorsión, que establezca con claridad los tipos penales y las sanciones aplicables en todo el territorio nacional. La propuesta de expedir una Ley General en materia de extorsión ofrece ventajas significativas: homogenizar la tipificación del delito en todo el país para que no haya vacíos ni contradicciones entre las entidades federativas; fortalecer la coordinación entre autoridades federales y estatales, evitando duplicidades y mejorando la capacidad de respuesta frente al crimen organizado; elevar la eficacia en la persecución y sanción del delito, particularmente en los casos vinculados a grupos criminales que hoy operan con impunidad; garantizar certeza jurídica a las víctimas mediante procedimientos estandarizados y actualizados que les devuelvan la confianza en las instituciones y contribuir al crecimiento del estado de derecho, la seguridad nacional y el desarrollo económico al eliminar la incertidumbre y el freno a la inversión que genera este ilícito. Lo cierto es que ninguna de las legislaciones actuales prevé las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar eficazmente las complejidades de este delito, por el contrario, exponen las deficiencias previamente descritas. El estado debe ofrecer a la sociedad una estrategia eficaz en lo concerniente a la prevención,

investigación y sanción de la extorsión, así como garantizar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva. Por todo lo anterior, se requiere la expedición de un marco legal que de manera homogenizada fortalezca la concurrencia de atribuciones entre la federación y las entidades federativas, garantice resultados y proporcione a las autoridades de los tres órdenes de gobierno una legislación general que permita contar con una mayor capacidad de respuesta antes las necesidades actuales, tanto en la regulación de este delito, como en la atención de los daños y las afectaciones a las víctimas. Por ello el PRD votará a favor, porque cuando se trate de algo que beneficie a la ciudadanía, el PRD siempre estará del lado de la gente, más allá de los colores partidarios. Lo hacemos por el beneficio de Tabasco y de todo México. Con esta convicción nuestra fracción parlamentaria reitera legislar contra la extorsión, es legislar por la paz, por la seguridad y por la dignidad de las y los mexicanos. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco. La Minuta que hoy nos ocupa, que tiene su origen en la iniciativa enviada por la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha colocado en el centro de su agenda, la seguridad y la paz de las y los mexicanos. Con este proyecto, la Presidenta impulsa un cambio de fondo para enfrentar uno de los delitos más lacerante de nuestros tiempos; la extorsión. Es por ello que me presento ante esta Tribuna, para defender la Minuta con proyecto de Decreto, que reforma el inciso A), de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. ¿De qué se trata esta reforma?, se trata de otorgar al Congreso de la Unión, la facultad expresa para expedir una Ley General Contra la Extorsión, con un objetivo claro: Que en todo el país exista una sola definición, una sola ruta, y un solo compromiso para erradicar este delito en todas sus manifestaciones. Con esta reforma, abrimos el camino para que dicha ley general contemple lo siguiente: Una tipificación uniforme en todas las modalidades de extorsión; la fijación de sanciones claras y homogéneas; la atención integral a víctimas, ofendidos y testigos; la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales. En otras palabras, dejamos atrás esta dispersión normativa que genera vacíos, que genera desigualdades y avanzamos hacia un marco jurídico moderno,

sólido y congruente con la realidad que vive nuestra nación. Esta reforma es, no solo importante sino necesaria, porque la extorsión se ha convertido en uno de los delitos más lacerantes para las familias y los negocios de nuestra gente. Hoy la extorsión, no es solo una llamada telefónica, es el cobro de piso a comerciantes, es el uso de nuevas tecnologías para amedrentar, son las amenazas directas que arrebatan la tranquilidad de nuestras comunidades. Actualmente, este delito está previsto en el Código Penal Federal y en los códigos de las entidades federativas, con distintos verbos rectores, agravantes, modalidades y penalidades. Nosotros, hace algunos meses, aportamos a la tipificación de este delito, por iniciativa presentada, discutida y aprobada por unanimidad, más de 14 agravantes y sanciones más severas para quien cometa el delito de extorsión. Lo hicimos consternados por la situación, pero sobre todo con la convicción de tomar cartas en el asunto, esa acción fue un paso firme en el ámbito local. Y hoy, la reforma a la Constitución, refrenda esa ruta y la eleva al más alto rango normativo, asegurando que la lucha contra la extorsión sea un compromiso nacional. La Minuta establece un plazo máximo de 180 días para que el Congreso de la Unión expida esa Ley General, se trata de una respuesta directa a la exigencia ciudadana. Articular una política criminal, unificada, eficaz y moderna, que dé certeza jurídica y que refuerce la concurrencia de las facultades entre la federación y los estados. Con esta reforma damos un paso firme para que México tenga una estrategia, una sola ley y una sola voz contra la extorsión. Y este Congreso no legisla en el vacío, lo hacemos en sintonía con una prioridad clara del Gobierno de la República y de nuestra Presidenta; la seguridad y la paz de todas y todos los mexicanos. Y al aprobar esta Minuta, asumimos una responsabilidad histórica, ratificar que el Estado Mexicano, no tolerará la extorsión, que no permitiremos que el miedo sea la norma, y que la paz es y seguirá siendo la consigna de este Gobierno. Esta es una respuesta directa a la exigencia ciudadana de vivir sin miedo, de poder abrir un negocio sin ser extorsionado y de caminar libremente por las calles. Compañeras y compañeros diputados, la constitución no puede quedar rezagada frente a la realidad, hoy al votar esta Minuta, podemos transformar la incertidumbre en certeza, la impunidad en justicia, y el miedo en tranquilidad. Hagamos de este momento una decisión que unifique al país frente a la extorsión, votar a favor esta Minuta, es votar por la paz, es votar por las familias, por los trabajadores, por los pequeños negocios que no deben pagar por vivir en paz. Por eso, con firmeza y con convicción, votaremos a favor. Por Tabasco, por su gente y por su tranquilidad. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria pregunto al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 31 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión; misma que fue aprobada con 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	31	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso A) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión

Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 30 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.

DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de septiembre de 2025, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 23 y 24 de septiembre de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la presidencia que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Buenas tardes. Saludo a la presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XIV del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 26 de septiembre se celebró en México el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el trasplante de tejidos, órganos o células humanas es una forma de tratamiento que constituye la mejor y única vía para salvar la vida en el caso de diversas enfermedades y lesiones graves congénitas, hereditarias o adquiridas que pueden poner en riesgo la vida. Para muchas personas, un

trasplante es la única alternativa para salvar la vida ante enfermedades como insuficiencia cardiaca, cirrosis, hepatitis fulminante, cáncer de hígado, insuficiencia renal, diabetes mellitus, entre otras. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada año se necesitan más de 1.2 millones de trasplantes de órganos en todo el mundo, aunque solo se realizan alrededor de 135 mil. En México, hay miles de personas con enfermedades crónicas que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Trasplantes, en espera de un órgano o tejido que solo pueden obtener mediante donación. En 2024, de acuerdo con cifras oficiales, 19 mil 774 personas se encontraban en espera de la donación de un órgano en México, ya sea riñón, córnea, hígado, corazón, paratiroides, páncreas, pulmón, etcétera. El mayor número de casos corresponde a riñón. De los 16 mil 675 receptores en espera de un riñón que había en nuestro país en 2024, sólo 2 mil 724 obtuvieron un trasplante de dicho órgano. Es decir, apenas un poco más del 16%. En total, en México se realizan aproximadamente 7 mil trasplantes anuales, de los cuales el 85% se efectúan en el sector público. Lo que no nos revelan las estadísticas es cuántos fallecimientos se producen a raíz de la falta de donantes. De ahí la importancia de fortalecer la cultura de la donación de órganos. En Tabasco, la media es de 2.1 donantes por millón de habitantes, muy por debajo de la media nacional de 4.5. Durante los últimos 20 años se han llevado a cabo solamente 150 trasplantes, convirtiendo la posibilidad de trasplante en la entidad en un evento estadísticamente improbable. Estas estadísticas se deben también a que en todo el Estado existen solo dos hospitales públicos acreditados para realizar trasplantes: el Hospital Regional de Alta Especialidad “Doctor Gustavo A. Rovirosa” y el Hospital “Juan Graham Casasús”, donde uno se encarga de riñones y el otro de córneas. Un efecto adicional que explica la baja estadística de la donación de órganos tiene que ver con cuestiones de mitos, prejuicios y creencias muy arraigadas. Así lo revelan diversos estudios realizados por el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), The Journal of Clinical and Translational Research y la propia Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Un sector de la población teme que los órganos sean utilizados de manera inadecuada, ya sea a través del tráfico ilegal o mediante favoritismos; otros creen que los médicos podrían acelerar la muerte de un donante registrado para quedarse con sus órganos; familias indígenas rechazan donar por motivos culturales o religiosos. Parafraseando a la Carta de la UNESCO podríamos decir, puesto que las resistencias a la donación nacen en la mente de las personas, es en las mentes donde debemos sembrar sus

bondades. La Ley General de Salud establece que “toda persona es disponente de su cuerpo y podrá donarlo, total o parcialmente, para los fines y con los requisitos previstos” y que “la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes”. De esta manera, todas las personas somos consideradas potenciales donadores ya sea en vida o después de ella a través de la firma de un consentimiento. La donación de órganos como el corazón, riñones, hígado, páncreas y pulmón; y de tejidos: córneas, piel, hueso, médula ósea, válvulas cardiacas, cartílago, tendones, arterias y venas, da una esperanza de vida a personas con quemaduras graves, cáncer, insuficiencia renal, pérdida de la función cardíaca, entre otras. La iniciativa, busca promover medidas que fomenten la cultura de la donación, para incrementar las posibilidades de miles de pacientes que hoy en día están a la espera de una nueva oportunidad de vida. La educación puede ser el canal idóneo para concientizar a la población desde temprana edad de la importancia de salvar vidas a través de la donación de órganos. Donar un órgano es brindarle a una persona una nueva oportunidad de vida. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se modifica la fracción XIV del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: fracción XIV.- Orientar a la población sobre la preservación de la salud, el desarrollo de una cultura de donación de sangre, órganos y tejidos, los beneficios de la integridad y planeación familiar y la paternidad responsable, fincadas en el respeto a la dignidad humana y a la libertad individual. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Compañeras y compañeros diputados, impulsemos esta gran oportunidad de multiplicar el número de personas dispuestas a otorgar un regalo de vida para quienes la esperan y la necesitan. Villahermosa, Tabasco a 30 de septiembre de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de

la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Hoy presento ante este Pleno, una Iniciativa que responde a una realidad dolorosa, que viven miles de familias en Tabasco y en todo el país; el delito de la extorsión. La extorsión es un delito de alto impacto, que adopta múltiples formas, desde la amenaza directa en un comercio u hogar, hasta las llamadas, mensajes o secuestros virtuales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, realizada por el INEGI; el 9% de cada 100 mil habitantes ha sido víctima de extorsión en alguna de sus modalidades, sin embargo, la cifra negra alcanza un 93%, porque la mayoría de los casos nunca se denuncian. Esto nos coloca ante una verdad incómoda. Tabasco ha sido identificado como uno de los estados con mayores dificultades para atraer inversión y generar empleo, debido a este delito. Tan solo en 2024, la CANACINTRA alertó que varios empresarios consideraban cerrar sus negocios por esta razón, y lo más grave, mientras se acreditan los hechos y se abre una carpeta de investigación, los ciudadanos afectados quedan desprotegidos, en un verdadero limbo jurídico. Es ahí donde radica el sentido de esta Iniciativa. Lo que hoy propongo es que, a nivel estatal, se reconozca la figura de las presuntas víctimas: Es decir, que cualquier persona que sufra un delito como la extorsión, sea considerada de inmediato como presunta víctima, y pueda

acceder sin demora a medidas cautelares, de protección y de apoyo institucional. Con esta reforma, se modifican los artículos 2 y 6 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, para establecer lo siguiente: Las víctimas de cualquier tipo de violencia o delito, serán reconocidas como presuntas víctimas de manera inmediata, sin necesidad de pruebas o trámites adicionales; estas presuntas víctimas, tendrán derecho a medidas cautelares para garantizar su seguridad y serán atendidas con carácter prioritario, para prevenir la revictimización o un daño mayor. Con ello, damos un paso importante en materia de prevención, porque no se trata solo de castigar al delincuente, sino de proteger a quien está en riesgo desde el primer momento. Esta propuesta se basa en principios internacionales de derechos humanos, como el Reglamento de la Corte Interamericana, que reconoce a la presunta víctima y advierte que negarle esa condición es en sí una violación a sus derechos humanos. Lo que se busca, es adecuar ese principio a nuestro marco jurídico local, para que Tabasco no se quede atrás en la defensa de los derechos esenciales. Las cifras son claras, los testimonios son dolorosos, y la obligación que tenemos como legisladores, es evitar que más tabasqueños vivan con miedo y sin respaldo institucional. No podemos seguir permitiendo que el silencio, la burocracia o la indiferencia sean cómplices de la extorsión. Con esta Iniciativa, Tabasco puede convertirse en un referente nacional en materia de protección preventiva de las víctimas, enviando un mensaje firme: En nuestro Estado, quien denuncie o enfrente un delito, no estará solo ni desprotegido. Les invito compañeras y compañeros, a sumarse a esta propuesta, que está en sintonía con las reformas que a nivel nacional y estatal se están impulsando sobre este delito. Es tiempo de que Tabasco avance hacia un modelo de protección real, inmediato y preventivo, para quienes sufren la violencia. Es tiempo de reconocer a las presuntas víctimas como lo que son ciudadanos que merecen seguridad, respaldo y esperanza. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las

adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La educación constituye el principal motor para el desarrollo económico y social de cualquier Estado, al ser un medio que permite a las personas adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para participar activamente en la vida productiva, disminuyendo la brecha a la desigualdad e injusticia social. En la actualidad, los desafíos en materia laboral exigen que los egresados de los niveles medio superior y superior no solamente cuenten con formación académica sólida, sino también con herramientas prácticas que faciliten su incorporación al mercado de trabajo, ya sea como empleados en distintos sectores económicos o como emprendedores capaces de generar nuevas oportunidades. Sin embargo, muchas veces las oportunidades de trabajo se cierran para estos jóvenes técnicos y/o profesionistas dado que en la mayoría de los casos se solicita personal con experiencia profesional, con la cual la gran mayoría de ellos no cuentan. El objetivo de la presente

iniciativa es el de fomentar de manera expresa, estrategias de inserción a la vida productiva y al mercado laboral a partir de los niveles de educación media y superior, de jóvenes técnicos y profesionistas capaces y conscientes de su deber social, así como visionarios de un mejor futuro para Tabasco. Porque la práctica también hace al maestro y la profesionalización se da no sólo en lo teórico, sino también en lo práctico, estoy seguro de que con esta iniciativa facilitaremos el acceso a cientos de jóvenes tabasqueños a un trabajo digno que les permita la consolidación de sus proyectos de vida, y de esa manera traer la paz y el desarrollo social, que México y Tabasco merecen. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXIII al artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen puntualmente a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a la Dirección General del Registro Civil, así como a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a los organismos constitucionales autónomos, a abstenerse de exigir cualquier tipo de actas del registro Civil vigentes o con fecha de expedición reciente, con base en la siguiente: Exposición de motivos. Hoy me dirijo plenamente a esta Soberanía para defender los derechos fundamentales de las y los tabasqueños. Uno de los principios básicos de la función pública es facilitar a la ciudadanía el acceso a trámites y servicios, evitando requisitos innecesarios que generan gastos y cargas administrativas indebidas. Sin embargo, se ha visto que, en los últimos años, hemos presenciado cómo diversas dependencias adoptan la práctica de solicitar actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción, reconocimiento, adopción, tutela y las demás, expedidas por el registro civil, pero con la condición de que sean vigentes, que sean actualmente certificadas por el oficial del registro civil o de expedición reciente. Esta exigencia, carece de todo sustento legal y representa una barrera injusta que afecta directamente la economía familiar y el ejercicio de derechos humanos, dado que en trámites escolares, trámites de gestiones administrativas en las dependencias federales, estatales y también municipales, les piden que haya actas de nacimiento certificadas vigentes, cuando el requisito de un acta de nacimiento; quiero expresar, que un oficial del registro civil, tiene facultades de ser fedatario público, que le extiende ese derecho el Secretario de Gobierno, a través de la Dirección del Registro Civil en el Estado. El oficial de registro civil da fe de hechos y actos suscritos en la oficialía del registro civil, y un certificado,

que es un acta de cualquiera de estos rubros; de nacimiento, defunción, de la inscripción de un divorcio mandatada judicialmente, nunca pierden vigencia, porque él tiene esa facultad de certificar lo que está asentado en el libro, como coloquialmente se dice. Entonces los motivos que nos permiten exponer esta situación, es que nos toca ver habitualmente en todas las dependencias, decía yo en los tres órdenes, en lo federal en lo local o en lo municipal, solicitan en mayor medida el acta de nacimiento. Entonces este es un documento que siempre acredita quiénes son nuestros ascendentes, dónde es nuestra localidad de nacimiento, cuál es nuestra fecha de nacimiento y cuál es el registro y en qué Oficialía del Registro Civil del país nos encontramos en un momento dado asentados como individuos, y al momento de tener la mayoría de edad, ser ciudadanos. Entonces, de esta manera permanece inalterable el hecho del nacimiento, dato que nunca caduca ni se modifica con el tiempo, salvo por una resolución judicial. La Ley General de Población y las disposiciones del Registro Nacional de Población establecen que estas actas son válidas siempre y en cualquier momento, sin plazo de vigencia. Imponer requisitos adicionales no previstos en la norma, vulnera el principio de legalidad administrativa, consagrado en nuestra Constitución. En nuestro Estado, el Código Civil y el Reglamento del Registro Civil no establecen caducidad por estas actas; sin embargo, en la práctica cotidiana, casi todas las dependencias piden copias recientes, generando un gasto al ciudadano, al individuo, incluso a las familias, por trámites totalmente esenciales como inscripciones escolares, donde cada año se solicita un acta actualizada del mismo mes o año. De igual forma ocurre para la obtención de servicios médicos, contratación laboral o incluso el acceso a seguros y herencias, y hasta para acceder a los programas sociales. Imaginemos el caso de una familia tabasqueña en una comunidad rural que, para inscribir a un hijo en la escuela, deben viajar a la Oficialía del Registro Civil en donde se encuentra asentado, pagar entre 100 y 200 pesos por una nueva copia certificada, y perder un día de trabajo. Si no cumplen, se les niega el trámite, vulnerando su derecho a la educación, o pensemos en procesos sucesorios, donde un retraso de seis meses o un año obliga a obtener una nueva acta de defunción, generando gastos no contemplados y prolongando el dolor de las familias. Esta doble carga económica y burocrática fomenta la exclusión y la indefensión, especialmente entre las zonas indígenas, adultos mayores y personas en pobreza económica. A nivel nacional, en enero de 2025, la Presidenta, señora Claudia Sheinbaum anunció medidas para eliminar trámites repetitivos como la renovación de actas de nacimiento, impulsando la digitalización y la eficiencia. Estos ejemplos demuestran que es posible

avanzar hacia un gobierno más humano y accesible. Además, organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la ONU, a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, han señalado que los estados deben facilitar el acceso efectivo a documentos de identidad, eliminando trabas innecesarias. Esta práctica de exigir actas recientes contradice la naturaleza jurídica de estos documentos y viola indirectamente el derecho a la identidad y la seguridad jurídica, afectando trámites esenciales, repito, como inscripciones escolares, servicios médicos, programas sociales o incluso actos notariales. Compañeras diputadas y compañeros diputados, no podemos permanecer indiferentes, porque nos ha tocado que gente a nuestro alrededor, familiares, amigos, conocidos, vecinos, vivamos esta práctica que vulnera derechos fundamentales y representa un gasto injustificado para nuestra gente. Con esta proposición de Puntos de Acuerdo, señoras y señores legisladores protegemos la economía familiar y consolidamos un estado de derecho donde los actos administrativos se ajusten estrictamente a la ley, garantizando transparencia, legalidad y respeto a la dignidad humana. Por ello, les invito a aprobar este Punto de Acuerdo. Exhortemos a las autoridades a abstenerse de exigir actas llamadas vigentes -cuando repito ninguna acta certificada pierde ese derecho de ser válida- o recientes, reconociendo que estos documentos carecen de un tema legal en vigencia. Juntos, podemos construir un Tabasco más justo, eficiente y próspero. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo. Concluyo Diputado Presidente. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, a la Dirección General del Registro Civil, así como a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal y a los organismos constitucionales autónomos, a abstenerse de exigir cualquier tipo de actas del registro civil vigentes o con fecha de expedición reciente, toda vez que dichos documentos carecen de caducidad legal. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 30 de septiembre de 2025. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier

Cabrera Sandoval, integrante orgullosamente de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias compañeros.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. “El pueblo se cansa de tanta transa”, fue el lema que, unísono y permanente, el Movimiento Democrático encabezó ante la corrupción rampante que emanaba de los gobiernos del último tramo del siglo pasado. Ahora la historia se repite, y se replica en quienes juraron superioridad

política, los que repiten incasables la frase: “No somos iguales”, y que ahora emerge en los gobiernos de la llamada Cuarta Transformación. Argumentando, desobediencia y resistencia de particulares, fue la nueva modalidad con la que los descendientes de Díaz Ordaz, buscan silenciar a los ciudadanos ante los abusos constantes que comenten los Agentes de Tránsito Municipal de Cárdenas, Tabasco. Lo dijimos, el 23 de septiembre de este año, desde esta Tribuna, del uso y abuso por parte de los agentes de tránsito, tanto estatales como municipales, al actuar con prepotencia en contra de los ciudadanos, dándoles tratos de delincuentes. Ahora le tocó a la ciudadana Minerva de la Cruz Verónico y al ciudadano Narciso Cruz Fausto, cuyo delito es visualizar los constantes abusos de los agentes de tránsito del Municipio de Cárdenas, pero le dejaron caer toda la fuerza del Estado para silenciar los abusos que comenten estos agentes. Y es que, en días pasados en la tarde sobre el Periférico Carlos Molina, documentaba en video el actuar arbitrario de los agentes de tránsito, que como de costumbre extorsionaban a los ciudadanos, aduciendo la aplicación del Reglamento de Tránsito, lo cual molestó sobremanera a los agentes al ver exhibido su actuar fuera de la ley. Por lo que la remitieron ante la Fiscalía del Ministerio Público, inventándole el delito de: “Desobediencia y resistencia de particulares”, cuando lo único que hacía era filmar en la vía pública, lo que de acuerdo a su apreciación era un abuso de autoridad. Pero como la ignorancia es atrevida y más el autoritarismo, fue llevada a los separos con lujo de violencia y en su traslado golpeada por sus captores, violando todos sus derechos humanos, para posteriormente por orden superior, de manera tumultuaria, se personalizaran los agentes en la Fiscalía para acreditar con sus dichos el supuesto delito. Sin embargo, vale la pena recordar dos cosas: Las características del tipo penal que le imponen y, por otro lado, la autorización que tienen los ciudadanos de videograbar la actuación de la autoridad cuando estas realicen actos de autoridad. La primera, es un delito que ocurre cuando una persona, sin justificación, se niega a cumplir una orden legítima de una autoridad pública o se opone al ejercicio de sus funciones, generalmente con el uso de la fuerza o amenazas, es evidente que la actuación de la ciudadana no encuadra en el tipo penal que se le pretendía imputar por lo que el fiscal del ministerio público debió de ordenar su liberación inmediata, a no ser que se encontrara coludido con la autoridad municipal para efectuar de manera sistemática las violaciones a los derechos humanos de la investigada. Ahora bien, ¿es un delito documentar con video la actuación de las autoridades? La respuesta es no, no es un delito documentar con video la actuación de las autoridades en la vía pública, pues es un derecho

amparado por la Constitución, especialmente cuando el fin es vigilar la función pública o prevenir abusos de autoridad. La grabación de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones está protegida por el derecho a la libertad de expresión y la Constitución protege el derecho a la información, estableciendo que la manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa y que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna. Ante esto, la ciudadana permaneció 18 horas detenida, y al final la tuvieron que liberar pues no había delito que perseguir. Por lo tanto, las retenciones de los agentes de tránsitos y sus superiores, genera un clima de persecución y criminalización de la protesta social, porque el documentar, fotografiar o filmar el abuso de las autoridades, lo han convertido en pretexto para someter o encarcelar a quienes portan una cámara o un celular. Sin embargo, filmar, fotografiar o grabar dentro de los límites legales forma parte del derecho a la libertad de expresión y se contempla en los artículos 6º y 7º de la Constitución. Porque es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio y no se puede restringir este derecho. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión y mucho menos con el abuso de controles oficiales. Por ello, hacemos un llamado a la ciudadanía a denunciar todas las arbitrariedades que cometen los agentes de Tránsito Municipal de Cárdenas y de cualquier Municipio, aduciendo aplicación del Reglamento de Tránsito y Vialidad, el cual han utilizado como gatillo para amedrentar a los ciudadanos. El pueblo se cansa de tanta transa y autoritarismo, afortunadamente se organiza y con valentía han denunciado la actuación de estos servidores públicos. Contra el pueblo organizado nunca podrá el poder autoritario que ahora permea las calles de Cárdenas. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, del día treinta de septiembre del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 2 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.